

De: Felipe Orrego Ramírez
Enviado el: jueves, 19 de julio de 2018 11:01 a. m.
Para: María Medina Villanueva
Asunto: Amparo Rol N° C1381-17

Adjunto lo solicitado. Saludos.

De: Juan Valenzuela [mailto:████████████████████]
Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2017 16:25
Para: Felipe Orrego Ramírez
CC: ████████████████████ Cecilia Collantes; Andrea Vargas; Andrés Culagovski; Eduardo Olivares
Asunto: Re: Gestion oficiosa Amparo Rol N° C1381-17 Consejo para la Transparencia

Estimado señor Orrego:

Con respecto a la materia de su correo de más abajo y estando dentro de plazo, cumplimos con señalar lo siguiente:

1. Las Notas Explicativas de los Informes Diarios, si bien forman parte del Formulario D-1, corresponden a información detallada de los movimientos de cuentas tales como Valores por Depositar Nacionales, Valores por Depositar Extranjeros, Valores en Tránsito, Excesos de Inversión, Provisión Impuestos y Otros, entre otras. Dicha información tiene un carácter estratégico para los Fondos de Pensiones, ya que considera antecedentes tales como precios, negociaciones privadas de cada Administradora (devolución de rebates), contratos y estrategias de inversión de cada uno de los Fondos de Pensiones. Por lo tanto, su revelación eventualmente afectaría derechos comerciales de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
2. En respuesta a las preguntas formuladas, indicamos lo siguiente:
 - (i) A esta fecha, se encuentran disponibles en esta Superintendencia las Notas Explicativas de los Informes Diarios D-1 desde el año 2005 al año 2016 de todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.
 - (ii) Para obtener las Notas Explicativas faltantes, esto es, las correspondientes al periodo entre los años 2002 y 2004, se debería:
 - Ingresar al Sistema de Cartera que maneja este Servicio con la información reportada por cada Administradora;
 - Definir la fecha desde y hasta donde se quiere obtener la información (se extrae en forma mensual, dado que el sistema no permite obtener un periodo superior a ese);
 - Definir la Administradora (sería necesario repetir el proceso por cada una de las 6 Administradoras vigentes);
 - Extraer los resultados de cada periodo en Excel (nuevamente, repitiendo el proceso por cada Administradora);
 - Almacenar en un soporte adecuado la información.
 - (iii) Para la obtención de las Notas Explicativas faltantes, y con el objeto de no alterar las funciones institucionales de esta Superintendencia, se podría disponer de un funcionario de este Servicio para que realice las gestiones antedichas. Esa persona podría dedicar media jornada de trabajo (4 horas diarias) para estos efectos por el tiempo que sea necesario para completar la labor.
 - (iv) Según estimaciones hechas por este Servicio, para extraer la información correspondiente a cada año consultado sería necesario dedicar medio día para recopilar la información correspondiente a cada Administradora. Dado que son 6 Administradoras las vigentes y 3 años el periodo cuya información falta

(2002, 2003 y 2004), el tiempo total destinado a recopilar la información sería de aproximadamente 72 horas de trabajo, lo que equivalente a 18 medias jornadas. Posteriormente, se necesitaría aproximadamente 4 medias jornadas más de trabajo para ordenar la información extraída, revisarla y dejarla en condiciones de ser entregada. Así las cosas, el tiempo total que este Servicio tendría que destinar para responder adecuadamente el requerimiento sería de 22 medias jornadas de trabajo, aproximadamente. Naturalmente, la dedicación de un funcionario a esas tareas implicaría que esa persona deje de realizar y postergue gestiones de fiscalización relevantes para este Órgano.

Entendemos que con la información anterior se responden adecuadamente sus consultas, sin perjuicio de quedar a su entera disposición por si fuera necesario aclarar cualquier aspecto sobre lo señalado.

Atte.

--

Juan José Valenzuela R.

Jefe Departamento de Derecho Corporativo e Inversiones

Superintendencia de Pensiones

[Redacted]

Tel: (56 2) 2 2753 0169

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Torre 2, Piso 15. Santiago, Chile

Código Postal 8340518

www.spensiones.cl

De: "Felipe Orrego Ramírez" [Redacted]

Para: [Redacted]

CC: [Redacted]

Enviados: Miércoles, 12 de Julio 2017 17:37:15

Asunto: Gestion oficiosa Amparo Rol N° C1381-17 Consejo para la Transparencia

Srs. Superintendencia de Pensiones:

Junto con saludar, escribo en relación al amparo **Rol C1381-17**, seguido en contra de la Superintendencia.

Al respecto, para una debida resolución del presente caso, agradecería explicar por este mismo medio, lo siguiente respecto a lo requerido en este amparo, específicamente en lo que atañe a: “notas explicativas 2002 a 2016 de los informes diarios D1 de todas las AFP”

En caso de hacer entrega de lo requerido, detalle lo siguiente:

- a) Horas/hombre necesarias para hacer entrega de las notas explicativas solicitadas. Especifique el tiempo necesario en cada etapa del proceso.
- b) Detalle en forma específica el proceso de recopilación, procesamiento y entrega de lo pedido;
- b) Volumen de información solicitada. Especifique detalladamente.
- c) Número de funcionarios necesarios para hacer entrega de lo requerido.
- d) Informe pormenorizadamente cualquier otro tipo de información necesario para graficar qué significa para el órgano hacer entrega de lo requerido.

Para los efectos de responder la presente comunicación, se otorga un plazo de **5 días hábiles**, contados desde la recepción de este correo.

Finalmente, hago presente a Ud. que la anterior solicitud se formula en virtud de la atribución que confiere a este Consejo el artículo 34 de la Ley de Transparencia, en cuanto a solicitar la colaboración de los distintos órganos de la Administración del Estado.

Se despide cordialmente



Felipe Orrego Ramírez

Abogado
Unidad Análisis de Fondo
Dirección Jurídica

Morandé 360, Piso 7, Santiago, Chile
Tel.: (56-2) 24952000 | Fax: (56-2) 24952025
www.consejotransparencia.cl

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concorra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

Due to the transparency principle in public administration, the information contained in this e-mail and the documents attached are public information with the exception of those cases in which law N° 20.285 on Access to Public Information or other applicable laws establish confidentiality.